

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No MACCO-EP-006-2025

SEGUNDA REFORMA PAC 2025

EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA”
«MACCO-EP»

El Lic. Carlos Milton Noboa Gallardo, Gerente General de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana” MACCO-EP.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008, de esa publicación posteriormente se presentó una Fe de Erratas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.409, de 22 de agosto de 2008 y actualizada el 21 de agosto del 2018, Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 496, 09 de febrero del 2024.

Que, en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en el **Plan Anual de Contratación.** - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan Anual de Contratación será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se publicó con el Decreto Ejecutivo 586, publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento N° 186 de: 24 de agosto de 2023 señala:

Que, en el **Art. 42** del Reglamento General de la LOSNCP, determina en la fase preparatoria: “Las entidades contratantes deberán realizar un estudio de viabilidad donde se detalle la necesidad de la compra y escoger la alternativa que conforme a un estudio de costo-beneficio, costo-eficiencia o costo-efectividad, presente mayor cantidad de beneficios, lo que incluye la decisión sobre qué comprar, bajo qué mecanismo hacerlo y el presupuesto que debe emplearse, siendo esta decisión, responsabilidad de la unidad requirente u otra, que la máxima autoridad decida”.

Que, el inciso tercero del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, Plan Anual de Contratación – PAC determina: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS”;



Que, el inciso cuarto del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, Plan Anual de Contratación – PAC determina, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas-Ley 0, con Registro Oficial Suplemento 48 de 16-oct-2009, con la Última modificación: 19 de mayo del 2017 establece:

“Art. 10.- GERENTE GENERAL. - La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República”.

Que, de conformidad con la **OM-026-2020 ORDENANZA MUNICIPAL SUSTITUTIVA, PARA LA EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA” (MACCO-EP)**, con fecha de publicación en el Registro Oficial Año II – N° 1470, Quito 8 de enero de 2021.

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002 MACCO-EP-2023** de fecha 07 de julio del 2023, El Directorio de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana” MACCO-EP, resuelve nombrar al Licenciado Carlos Milton Noboa Gallardo como Gerente General de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana” quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante **RESOLUCIÓN No MACCO EP-2024-05** del DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA MACCO-EP, con fecha 16 de Octubre de 2024, resuelven: Aprobar por unanimidad, en segunda y definitiva instancia la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2025, de la Empresa Pública Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, por el monto de USD 678.884,63 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 63/100 CTVS).

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° MACCO-EP-2025-001** de fecha 13 de enero de 2025, el Lic. Carlos Milton Noboa Gallardo como Gerente General de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana”, aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (PAC 2025).

Que, mediante **RESOLUCIÓN No MACCO EP-05-2025**, de fecha 02 de abril de 2025, el Lic. Carlos Milton Noboa Gallardo - Gerente General de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana” Macco – Ep, resuelve: ...**Art. 1.-** Aprobar el Informe N.º 04-2025-MACCO EP- JFS-JM, de fecha 01 de abril de 2025 correspondiente a la segunda Reforma Presupuestaria de Traspaso de Crédito de Partidas Presupuestarias, el cual contiene: el análisis justificativo de la necesidad y demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma requerida, **Art. 3.-** Aprobar el Traspaso de partidas presupuestarias en el programa de administración General y Patrimonio y Museo del presupuesto aprobado de la Empresa Pública Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, período fiscal 2025, conforme constan en el siguiente detalle:



• **PROGRAMA DE ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCION	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
7	GASTOS DE INVERSION	1.600,00	1.590,00	-	10,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.600,00	1.590,00	-	10,00
73.08	Bienes de Uso y Consumo Interno	1.600,00	1.590,00		10,00
73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.600,00	1.590,00		10,00
8	GASTOS DE CAPITAL	1.500,00	-	1.590,00	2.090,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.500,00	-	1.590,00	2.090,00
84.01	BIENES MUEBLES	1.500,00		1.590,00	2.090,00
84.01.04	Maquinarias y Equipos	1.500,00		590,00	2.090,00
84.01.11	Partes y Repuestos			1.000,00	1.000,00
TOTAL		3.100,00	1.590,00	1.590,00	2.100,00

• **Programa de la Jefatura Patrimonio y Museo**

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCION	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
7	GASTOS DE INVERSION	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
73	Bienes y servicios para inversión	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
73,02	Servicios Generales	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
73,02,07	Difusión, Información y Publicidad	8.000,00	8.000,00		-
73,02,22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión			8.000,00	8.000,00
TOTAL		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00

y **Art. 5.-** Disponer al área de Compras Públicas la Reforma al PAC, para su aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Que, mediante memorándum N° **082-2025-MACCO-EP-GG-CNG** de fecha 02 de abril de 2025 emitido por el Lic. Carlos Noboa Gallardo – Gerente General del MACCO-EP, emite la RESOLUCIÓN N° MACCO EP-2025-05 de Aprobación de la Segunda Reforma Presupuestaria de Traspaso de Crédito de la Empresa Pública “Museo Arqueológico Y Centro Cultural De Orellana del ejercicio fiscal 2025, para los fines consiguientes.

Que, mediante informe N° **01-2025-MACCO-EP-JCC-VR** de fecha 01 de abril de 2025 la Mtr. Verónica Riera, Jefe de Comunicación y Contenidos del MACCO-EP, solicita a Gerencia la reforma al PAC 2025, en el cual informa que según la disposición Segunda.- Prohibiciones de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública menciona “El objeto de contratación o la ejecución de un proyecto no podrán ser subdivididos en cuantías menores con el fin de eludir los procedimientos establecidos en esta Ley”, por lo que solicita se consolide dos contrataciones una de la Jefatura de Patrimonio y Museo cuyo objeto es “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**” y la otra contratación de la Jefatura de Comunicación y Contenidos cuyo objeto es “**CONTRATACION DE UNA AGENCIA AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACION DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL MACCO – EP**” en una sola cuyo objeto será “**CONTRATACIÓN DE UNA**

AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA LAS JEFATURAS DE COMUNICACIÓN Y PATRIMONIO Y MUSEO DEL MACCO-EP", con la finalidad de evitar subdivisión de procesos.

Asimismo, solicita reforma al PAC del proceso de **"CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO, TV, PRENSA ESCRITA, DIGITAL) PARA DIFUNDIR EL TRABAJO DEL MACCO - EP"**.

Que, mediante memorándum N° **077-2025-MACCO-EP-GG-CNG** de fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Lic. Carlos Noboa Gallardo – Gerente General del MACCO-EP, dispone a Compras Públicas realizar la reforma al PAC, según informe N° 01-2025-MACCO-EP-JCC-VR.

Que, mediante informe N° **007-2025-MACCO-EP-JPM-AG** de fecha 02 de abril de 2025 el Lic. Álvaro Gundín, Jefe de Patrimonio y Museo del MACCO-EP, basándose a la revisión del Jefe Financiero (S) mediante memorándum No 14-2025-MACCO-EP-JFS-JM, y corroborada por el análisis realizado por esta Jefatura solicita se proceda a realizar reforma del PAC para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORA E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL SERVIDOR WEB DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MACCO-EP"**, en el cual requiere se modifique el objeto de contratación a: **"SERVICIO DE MEJORA E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL SERVIDOR WEB DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MACCO-EP"** ya que así consta en el proyecto inicial denominado GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA EN LA EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA, MACCO-EP.

Que, mediante memorándum N° **083-2025-MACCO-EP-GG-CNG** de fecha 02 de abril de 2025, emitido por el Lic. Carlos Noboa Gallardo – Gerente General del MACCO-EP, dispone a Compras Públicas realizar la reforma al PAC, según informe N° 007-2025-MACCO-EP-JMP-AG.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante, y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Reforma del Plan Anual de Contratación 2025 (PAC 2025), sobre el cual se modifica ítems del PAC: partida presupuestaria, con su CPC, cuatrimestre y el objeto contractual de acuerdo al **CUADRO ADJUNTO** en base a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No MACCO-EP-2025-05** de fecha 02 de abril de 2025 emitida por Gerencia General, informe N° 01-2025-MACCO-EP-JCC-VR de fecha 01 de abril de 2025 emitido por la Mtr. Verónica Riera, Jefe de Comunicación y Contenidos del MACCO-EP y informe N° 007-2025-MACCO-EP-JPM-AG de fecha 02 de abril del 2025 emitido por el Jefe de Patrimonio y Museo del MACCO-EP.

Artículo 2.- Disponer a la Ing. Verónica Samaniego Manchay - Analista de Compras Públicas del MACCO-EP realice la respectiva publicación de la presente Resolución Reformatoria del Plan Anual de Contratación de 2025, a través del portal web www.comprapublicas.gob.ec, así como la reforma de cada ítem relacionado en el presente proceso.

Artículo. 3.- Disponer a la Jefatura de Comunicación y Contenidos la publicación en la página web de la institución para su aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Disposición final. - La presente Resolución regirá desde la fecha suscripción, sin perjuicio de su publicación.



Dado y firmado en las oficinas de la Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana Macco -EP, a los tres días del mes abril del año dos mil veinte y cinco.

Fco. de Orellana, 03 de abril de 2025.

Lic. Carlos Milton Noboa Gallardo
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA “MUSEO ARQUEOLÓGICO
Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA”**



Institución:	Empresa Pública “Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana” MACCO-EP
Ruc:	2260016110001
Periodo fiscal:	2025
Reforma:	Segunda
Resolución	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MACCO-EP-006-2025

PAC ACTUAL 2025

AÑO	PARTID A PRESUP UESTARI A CUENTA CONTAB LE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consulta ría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTI DAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARI O Dólares	CUA TRI MES TRE 1	CUA TRI MES TRE 2	CUA TRI MES TRE 3	TIPO DE PRODUC TO normaliz ado no normaliz ado	PROCEDI MIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIME N común, especial	TIPO DE PRESUP UESTO	TOTAL
2025	73.08.13	483530011	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA JEFATURA DE COMUNICACION DEL MACCO- EP.	1	UNIDAD	1600,00	S			NORMALI ZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECT O DE INVERSIO N	1600,00
2025	73.02.22	836100011	SERVICIO	CONTRATACION DE UNA AGENCIA AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACION DE VIDEOS INSTITUCIONALES DEL MACCO - EP.	1	UNIDAD	6000,00	S			NO APLICA	COMUNICAC IÓN SOCIAL - CONTRATAC IÓN DIRECTA	ESPECIAL	PROYECT O DE INVERSIO N	6000,00
2025	73.02.07	836100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSION PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA	1	UNIDAD	6956,52	S	S		NO APLICA	COMUNICAC IÓN SOCIAL - CONTRATAC IÓN DIRECTA	ESPECIAL	PROYECT O DE INVERSIO N	6956,52
2025	73.02.07	836200014	SERVICIO	CONTRATACION DE MEDIOS DE COMUNICACION (RADIO, TV, PRENSA ESCRITA, DIGITAL) PARA DIFUNDIR EL TRABAJO DEL MACCO - EP.	1	UNIDAD	7649,86	S			NO APLICA	COMUNICAC IÓN SOCIAL - CONTRATAC IÓN DIRECTA	ESPECIAL	PROYECT O DE INVERSIO N	7649,86

2025	73.07.01	831600211	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORA E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL SERVIDOR WEB DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MACCO-EP	1	UNIDAD	5217,39	S	S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	5217,39
------	----------	-----------	----------	---	---	--------	---------	---	---	--	-------------	----------------	-------	-----------------------	---------

MODIFICAR 2025

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA A CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2025	84.01.04	473310011	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA JEFATURA DE COMUNICACION DEL MACCO- EP.	1	UNIDAD	10,00	S			NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	10,00

INCLUIR PAC 2025

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA A CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2025	84.01.04	473310011	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA JEFATURA DE COMUNICACION DEL MACCO- EP.	1	UNIDAD	590	S			NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	590,00

2025	84.01.11	483530011	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA JEFATURA DE COMUNICACION DEL MACCO-EP.	1	UNIDAD	1000	S			NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	1000,00
2025	73.02.22	836100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CREACION DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA LAS JEFATURAS DE COMUNICACIÓN Y PATRIMONIO Y MUSEO DEL MACCO-EP.	1	UNIDAD	12956,52	S			NO APLICA	COMUNICACIÓN SOCIAL - CONTRATACIÓN DIRECTA	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	12956,52
2025	73.02.07	836200014	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE CUÑAS RADIALES INSTITUCIONALES DEL MACCO-EP A TRAVÉS DE RADIO MUSICAL DEL COCA	1	UNIDAD	2000,00	S	S		NO APLICA	Comunicación Social – Contratación Directa	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	2000,00
2025	73.02.07	836200014	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE TRANSMISIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS INSTITUCIONALES DEL MACCO-EP A TRAVÉS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN COCA VISIÓN	1	UNIDAD	1800,00	S	S		NO APLICA	Comunicación Social – Contratación Directa	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	1800,00
2025	73.02.07	836200014	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL PAQUETE DIGITAL BANNERS, DISPLAY Y REDES SOCIALES EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN EL UNIVERSO	1	UNIDAD	1700,00	S	S		NO APLICA	Comunicación Social – Contratación Directa	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	1700,00
2025	73.02.07	836200014	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS INSTITUCIONALES, AGENDAS CULTURALES Y ACTIVIDADES DEL MACCO-EP EN CARTELERAS DIGITALES.	1	UNIDAD	2100,00	S	S		NO APLICA	Comunicación Social – Contratación Directa	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	2149.86
2025	73.07.01	831600211	SERVICIO	SERVICIO DE MEJORA E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL SERVIDOR WEB DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MACCO-EP	1	UNIDAD	5217,39	S	S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	5217,39